

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN FRENTE AL NUMERAL TERCERO (3) DEL AUTO de Fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

osney gonzales <osne417@hotmail.com>

Mié 10/08/2022 10:42

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j01cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

LUZ MARY PEÑA LAROTTA**JUEZA MUNICIPAL****JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA.**

E.S.D

Radicado: 2021-00126**Referencia:** PROCESO EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA**Demandante:** OSNEY ADOLFO GONZALEZ AMAYA**Demandado:** OSCAR FERNANDO PARADA RICO**ASUNTO.** RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN FRENTE AL NUMERAL TERCERO (3) DEL AUTO de Fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

OSNEY ADOLFO GONZALEZ AMAYA, mayor de edad, residenciado en la ciudad de Pamplona, identificado con C.C No 1.094.243.919 expedida en Pamplona, actuando en mi condición de demandante en el presente proceso, actuando dentro del término otorgado me permito presentar Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación, FRENTE AL NUMERAL TERCERO (3) DEL AUTO de Fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022), en los siguientes términos:

1. FRENTE A LO DISPUESTO EN NUMERAL TERCERO (3) DEL AUTO DE FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Manifiesta el Juzgado lo siguiente:

3° Frente a la Entrega de Títulos, no se accederá debido a que no hay títulos pendientes por pagar.

Frente a lo anterior de la manera más respetuosa expongo que asiste un error, toda vez que, al demandante se le realizaron descuentos de sus honorarios por la suma de Un Millón Setecientos Nueve Mil Setecientos Setenta (\$ 1.709.770) pesos, según informa la Secretaria de Hacienda de Pamplona (adjunto comunicación).

La liquidación del crédito que allegue al juzgado junto con la solicitud de terminación del proceso daba un monto de Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.00) pesos.

El título valor expedido a mi nombre fue por el valor de Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco (\$ 1.444.655) pesos.

Según lo anterior hay una diferencia de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cinco (\$ 155.345) pesos como saldo a mi favor.

PRETENSIONES

PRIMERO: Admitir el presente recurso frente a FRENTE AL NUMERAL TERCERO (3) DEL AUTO de Fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Ordenar la entrega de un título valor a mi favor por el monto de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cinco (\$ 155.345) pesos, por lo anteriormente expuesto.

Anexos.

1. Liquidación del Crédito presentada.
2. Comunicación por parte de Secretaria de Hacienda de Pamplona.
3. El título valor expedido a mi nombre.

En estos términos dejo a consideración de su despacho el presente recurso.

Agradeciendo de antemano por la atención prestada.

OSNEY ADOLFO GONZÁLEZ AMAYA

C.C 1.094.243.919 de Pamplona.

Demandante

Doctora
LUZ MARY PEÑA LAROTTA
JUEZA MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA.
E.S.D

Radicado: 2021-00126
Referencia: PROCESO EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: OSNEY ADOLFO GONZALEZ AMAYA
Demandado: OSCAR FERNANDO PARADA RICO

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN FRENTE AL NUMERAL TERCERO (3) DEL AUTO de Fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

OSNEY ADOLFO GONZALEZ AMAYA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pamplona, identificado con C.C No 1.094.243.919 expedida en Pamplona, actuando en mi condición de demandante en el presente proceso, actuando dentro del término otorgado me permito presentar Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación, FRENTE AL NUMERAL TERCERO (3) DEL AUTO de Fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022), en los siguientes términos:

- I. FRENTE A LO DISPUESTO EN NUMERAL TERCERO (3) DEL AUTO DE FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Manifiesta el Juzgado lo siguiente:

3° Frente a la Entrega de Títulos, no se accederá debido a que no hay títulos pendientes por pagar.

Frente a lo anterior de la manera más respetuosa expongo que asiste un error, toda vez que, al demandante se le realizaron descuentos de sus honorarios por la suma de Un Millón Setecientos Nueve Mil Setecientos Setenta (\$ 1.709.770) pesos, según informa la Secretaria de Hacienda de Pamplona (adjunto comunicación).

La liquidación del crédito que allegue al juzgado junto con la solicitud de terminación del proceso daba un monto de Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.00) pesos.

El titulo valor expedido a mi nombre fue por el valor de Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco (\$ 1.444.655) pesos.

Según lo anterior hay una diferencia de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cinco (\$ 155.345) pesos como saldo a mi favor.

PRETENSIONES

PRIMERO: Admitir el presente recurso frente a FRENTE AL NUMERAL TERCERO (3) DEL AUTO de Fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Ordenar la entrega de un titulo valor a mi favor por el monto de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cinco (\$ 155.345) pesos, por lo anteriormente expuesto.

Anexos.

1. Liquidación del Crédito presentada.
2. Comunicación por parte de Secretaria de Hacienda de Pamplona.
3. El titulo valor expedido a mi nombre.

En estos términos dejo a consideración de su despacho el presente recurso.

Agradeciendo de antemano por la atención prestada.



OSNEY ADOLFO GONZÁLEZ AMAYA
C.C 1.094.243.919 de Pamplona.
Demandante

VALOR DE LA OBLIGACIÓN: \$1.150.000 - Obligación exigible desde el 06-02-2021.

AÑO	MES	FECHA	MAXIMA TASA LEGAL	DIAS	INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	Enero	31-ene-2021	23,98%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2021	24,31%	22	\$ 17.000
	Marzo	31-mar-2021	24,12%	31	\$ 24.000
	Abril	30-abr-2021	23,97%	30	\$ 23.000
	Mayo	31-may-2021	23,83%	31	\$ 23.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	30	\$ 23.000
	Julio	31-jul-2021	23,77%	31	\$ 23.000
	Agosto	31-ago-2021	23,86%	31	\$ 23.000
	Septiembre	30-sep-2021	23,79%	30	\$ 22.000
	Octubre	31-oct-2021	23,62%	31	\$ 23.000
	Noviembre	30-nov-2021	23,91%	30	\$ 23.000
	Diciembre	31-dic-2021	24,19%	31	\$ 24.000
2022	ENERO	31-ene-2022	26,49%	31	\$ 26.000
	febero	28-feb-22	25,45%	28	\$ 22.000
	marzo	31/03/2022	25,71%	31	\$ 25.000
	ABRIL	30/04/2022	26,58%	18	\$ 15.000
	MAYO	31/05/2022	27,57%	31	\$ 27.000
	JUNIO	30/06/2022	28,60%	30	\$ 27.000
	JULIO	31/07/2022	29,92%	27	\$ 25.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$ 425.000
VALOR DE LA OBLIGACIÓN					\$ 1.150.000,00
TOTAL INTERESES CORRIENTES					\$ 25.000,00
TOTAL A PAGAR					\$ 1.600.000



Pamplona, 25 de julio de 2022

SHC-0035- 2022

Señor
OSNEY ADOLFO GONZÁLEZ AMAYA
E. S. M.

Asunto: Información descuentos Proceso Oscar Fernando Parada

Cordial Saludo.

De acuerdo a oficio recibido, me permito informarle que dentro del Proceso Ejecutivo de Mínima cuantía que se adelanta contra el señor OSCAR FERNANDO PARADA RICO los descuentos aplicados por concepto de Embargo Judicial realizados durante los años 2021 y 2022 suman un total Un Millón Setecientos Nueve Mil Setecientos Setenta Pesos (\$1,709,770) discriminados de la siguiente manera:

2021	2022
01 Julio \$ 118.295	23 Febrero \$160.000
31 Julio \$ 118.295	31 Marzo \$ 160.000
03 Noviembre \$ 374.885	22 Abril \$ 160.000
30 Noviembre \$ 138.295	24 Mayo \$ 160.000
	22 Julio \$ 160.000
	22 Julio \$ 160.000

En los anteriores términos esperamos dar respuesta a su solicitud.

Atentamente,

YAMILE RODRIGUEZ VILLAMIZAR
Secretaria De Hacienda
Alcaldía Municipal de Pamplona

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Yamile Rodríguez Villamizar	Secretaria de Hacienda	
Elaboró:	Decsy Karine Jaimes Monar	Asistente Contable Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Remitente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 545184003001-JUZ 001 CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 545184003001

Ciudad: PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)

**COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES**

(DJ04)

Fecha: 05/07/2022 **Oficio No.:** 2022000117 **REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)** 54518400300120210012600

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)

Apreciados Señores:

Demandado: PARADA RICO OSCAR FERNANDO

CEDULA 88032511

Demandante: GONZALEZ AMAYA OSNEY ADOLFO

CEDULA 1094243919

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 05/07/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA DE CIUDADANIA 1094243919 OSNEY ADOLFO GONZALEZ AMAYA

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
06/04/2022	451300000154987	\$320,000.00
06/09/2021	451300000152151	\$236,590.00
08/11/2021	451300000152950	\$374,885.00
12/01/2022	451300000153904	\$138,295.00
18/11/2021	451300000153114	\$374,885.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$1,444,655.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

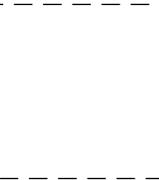
MARY LUZ PEÑA LA ROTTA

Nombres y Apellidos

CEDULA 60251145

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 88035408

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

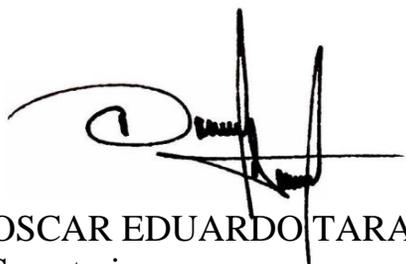
Firma

Recibido por:

			05/07/2022
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: el día diez (10) de agosto del 2022, siendo la hora de las seis de la tarde (6 p.m.), quedó en firme la providencia del 04 de agosto de 2022, notificada el día 05 del mismo mes y año, dentro del término de ejecutoria el demandante interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación contra dicho auto.



OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Secretario

CONSTANCIA: En cumplimiento Art. 110, inciso 2° del Arts. 319 del C.G. del P., se fija en lista por el término de un (1) día, hoy dieciséis (16) de agosto de 2022, el recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 04 de agosto de 2022 proferido dentro del cuaderno primero de las presentes diligencias, el traslado por tres (3) días se surte iniciando la hora de las ocho de la mañana (8 a.m.) del diecisiete (17) de agosto de 2022 y VENCE el día diecinueve (19) de agosto de 2022 a la hora de las seis de la tarde (6 p.m.). 13, 14 y 15 de agosto del 2022, días inhábiles.



OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE PAMPLONA N. S.
FIJACIÓN EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DIA**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	APODERADO	DEMANDADOS	ART. C. G. deL P	CLASE DE ESCRITO	FIJADO EL	INICIA TRASLADO	VENCE TRASLADO
2021-0126-00	EJECUTIVO SINGULAR	OSNEY ADOLFO GONZALEZ AMAYA	CAUSA PROPIA	OSCAR FERNANDO PARADA	110	RECURSO DE REPOSICION / APELACION	16/08/2022	17/08/2022	19/08/2022

ESTE LISTADO SE FIJA A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A. M.) DESFIJA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P. M.) DE LA FECHA INDICADA

DÍAS INHABILES 13,14 Y 15 DE AGOSTO DEL 2022

OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Secretario